



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0025/11/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5760/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 24 de noviembre de 2025

EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFARNAT/3275/2018 de fecha 30 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO (DOTACIÓN), Amanalco, P-15-007-BAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 463.188 Metros cúbicos	40	305	344	29248117	29248156
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO (DOTACIÓN), Amanalco, P-15-007-BAR-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.635 Metros cúbicos	5	69	73	29248157	29248161
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO (DOTACIÓN), Amanalco, P-15-007-BAR-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 509.063 Metros cúbicos	40	1346	1385	29248162	29248201
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO (DOTACIÓN), Amanalco, P-15-007-BAR-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.848 Metros cúbicos	5	207	211	29248202	29248206
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO (DOTACIÓN), Amanalco, P-15-007-BAR-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.524 Metros cúbicos	2	32	33	29248207	29248208
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO (DOTACIÓN), Amanalco, P-15-007-BAR-002/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.619 Metros cúbicos	2	30	31	29248209	29248210

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Mayo de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0025/11/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5760/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 24 de noviembre de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado De Despacho De La Oficina De Representación De Protección Ambiental Y Gestión Territorial Del Estado De México De La Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*SJOG*IMB*JEMM*



2025
La Mujer
Indígena

